

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 024 Civil Municipal de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:05/10/2021

ESTADO No. 167

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420180083500	Otros	FINESA	GRACE IVON ABADIA RINCON	Auto de Trámite OBS. 1.-Poner a disposición de la parte interesada por el término de Quince (15) días calendario contados a partir de la notificación del presente proveído. 2.Dese cumplimiento a la ordenado en el numeral tercero del auto No. 61 de fecha 12 de julio de 2019, que ordenó el Desglose de los documentos base de la presente demanda Ejecutiva, los cuales se entregarán de manera física el día 13 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m.	04/10/2021	0	1
76001400302420190023800	Verbal	CENTRO COMERCIAL CAÑAVERALEJO	LUIS EDUARDO BETANCOURTH SERNA	Auto ordena comisión OBS. 1.-COMISIONAR al Juzgado 36 ó 37 Civiles Municipal de Cali, (encargados de realizar las diligencias de entrega), de llevar a cabo diligencia de Restitución del inmueble Local Comercial ubicado en la calle 5 No. 61-59 / 89 /159 Local 2A segundo piso del Centro Comercial Cañaveralejo de esta Ciudad, restitución que fue ordenada en la sentencia No. 238 de agosto 9 del presente año, sobre el Inmueble que le fue arrendado a los señores Luis Eduardo Betancourth Serna y Luis Eduardo Betancourth. Se le confiere al comisionado las mismas facultades que para el caso está revestido éste comitente advirtiéndole sobre la observancia de los Artículos 39 y 40 del Código General del Proceso. 2.-INFORMAR que el apoderado judicial de la parte actora es la doctora Sandra Milena García Osorio con T. P. 244.159 del C.S. de la Judicatura y se puede ubicar en el Tel 3165326634 y correo pajuridica1@gmail.com	04/10/2021	0	1
76001400302420200000500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	KINGS LOGISTICS S.A.S	Auto aprueba liquidación OBS. Liquidacion De Costas	04/10/2021	0	1
76001400302420200008600	Verbal Sumario	DISTRIKAT DE REPUESTOS S.A.S.	RICARDO POLANCO	Auto decide recurso OBS. -- Sin Observaciones.	04/10/2021	0	1
76001400302420200016200	Ejecutivo Singular	VICTOR MOISES RUBIO	MEDIDA PREVIA	Auto de Trámite OBS. 1.- ACCEDER al retiro de la demanda solicitado por la parte actora por las razones arriba expuestas. 2.- Entregase los documentos físicos que sirvieron como base para la presente demanda, para lo cual se le dará una cita a la parte actora el día 13 de octubre de 2021 a las 9:30 a.m.	04/10/2021	0	1
76001400302420200081300	Verbal	MARTHA ISABEL REYES AZCARATE	CONSTRUCTORA DEL ALTO CHICO LTDA Y DEMAS PERSONAS INDETERMIANDAS	Auto Pone en Conocimiento OBS. 1.- PONER EN CONOCIMIENTO de las partes que, en el presente asunto en cumplimiento de la establecido en la norma arriba citada, el despacho prescindirá de la audiencia, y emitirá la sentencia de manera escritural, para que si a bien lo tienen arrimen los alegatos de conclusión que estimen pertinentes. 2.- En firme el presente auto, pase el expediente a despacho para ser fijado en lista.	04/10/2021	0	1
76001400302420210012300	Aprehensión y Entrega del Bien	BANCOLOMBIA S.A.	ANDREA MILENA RODRIGUEZ BARRETO	Auto resuelve aclaración providencia OBS. PRIMERO: CORREGIR el literal primero de la providencia no. 211 de septiembre 20 el presente año la cual quedará de la siguiente manera "DECLARAR DESISTIDO el presente trámite de Aprehensión y Entregad Bien	04/10/2021	0	1

				Dado en Prenda, ley 1676 de 2013., iniciado por BANCOLOMBIA S.A. contra ANDREA MILENA RODRÍGUEZ BARRETO, en razón a la manifestación efectuada por el apoderado judicial del Acreedor Garantizado, según la cual el solicitado ya se puso al día con el pago de las cuotas en mora de la obligación". SEGUNDO: Cancelar las medidas previas ordenadas. TERCERO: Los demás puntos quedan igual			
76001400302420210013600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	HANS ULRICH ABT SPAETI	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	04/10/2021	0	1
76001400302420210016000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ALFEREZ RESERVADO	BANCOLOMBIA S.A.	Auto termina proceso por Pago OBS. 1.-DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo adelantado por Edificio Alferez Reservado contra Bancolombia S.A., POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P. 2.- DECRETAR el levantamiento de los embargos y secuestros ordenados. Librense los oficios respectivos. 3.- ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución, los cuales deberán ser entregados a la parte demandada. 4. Hecho lo anterior, archívese el expediente dejando cancelada su radicación.	04/10/2021	0	1
76001400302420210039700	Aprehensión y Entrega del Bien	FINANDINA S.A	NIDIA INES FORERO POLO	Auto de Trámite OBS. PRIMERO: INFORMAR a la parte actora que el retiro de la demanda se realizará el día 08 de octubre de 2021 a las 10:30 am de forma presencial en el Juzgado únicamente a la parte interesada directamente o por conducto de su apoderado con facultad expresa de recibir.	04/10/2021	0	1
76001400302420210055800	Verbal	FANNY PIEDRAHITA FLOREZ	CARLOS ENRIQUE CISNEROS BURBANO	Auto fija caución OBS. 1.-Antes de proceder a decretar la medida previa solicita sobre el predio objeto del presente proceso reivindicatorio la parte interesada deberá prestar caución por la suma de \$8.000.000, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2° del artículo 590 del Código General del Proceso. 2.-Una vez se aporte copia de la póliza correspondiente se procederá de conformidad	04/10/2021	0	1
76001400302420210068200	Ejecutivo Singular	HECTOR AMPUDIA LEYTON	MEDIDA CAUTELAR	Auto de Trámite OBS. 1.-Agregar para que obre y conste el anterior escrito allegado por la parte actora.	04/10/2021	0	1
76001400302420210074900	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	MEDIDA PREVIA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	04/10/2021	0	1
76001400302420210077600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MEDIDAS PREVIAS	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	04/10/2021	0	1
76001400302420210077900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MEDIDA CAUTELAR	Auto resuelve corrección providencia OBS. -- Sin Observaciones.	04/10/2021	0	1
76001400302420210081000	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MEDIDA PREVIA	Auto resuelve corrección providencia OBS. -- Sin Observaciones.	04/10/2021	0	1

Numero de registros:16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05/10/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

DAIRA FRANCEL Y RODRIGUEZ CAMACHO

Secretario (a)